

pedir a D. Juan Carrillo por la qual admis' e firmó  
el de fijo de servir el qual fijo cada quincena ha  
lles para la sumisión de la Cauillada e  
más e servirlos en su conveuancia e razon  
polumbrad abonando como de uso que e  
mos cada abone el dho oeste de servicio en  
lo que a dias se piden de Alcalá. Y quinientos en la  
Alhuceraria de m. fonda arca fin del año pasado  
señill se ha cumplido lo que a cuio fin mandamos  
also que cada dada sea de los 200 reales de servicio  
y abonarlos abones nacionales con recado que  
sea digno, para que cumplan con su  
cuban formando libio de cuenta fixa con contigo  
dignion, e claudic del conde de este servicio, en  
cuio aprontamiento se laza epanando las razas  
en el m. adelantamiento, por lo que contiene de  
lazadas los fines, a que se da de finales que a su vez  
polumbrad de lo qual mandamos dar a D. Juan e la  
m. carta sellada con su sello, librada por la del  
m. con cargo encabud. de Madrid a su dho del mes  
de sept. del año señill se ha cumplido lo que el conde  
Gondomar = el conde de Valde le gral = D. Lorenzo de Hu-  
dano = D. Pedro Salvador = el Marq. d' Alcazar-  
go y R. d' dho de colar resu dho del Rey nro. 2. y fu-  
er. de Cant. la hiz e ciuile portando de con a cuia  
do del dho de su consejo = en la dho dho de salas dho  
baez = dho. de chantalloma = D. salvad. Morba

et

dicto  
In laud. de calas parro en m. de octubre señill  
se ha cumplido con el dho q. q. m. Rodriguez dho  
señor don dho. el dho dho q. q. m. Rodriguez dho